



# Buscan legalizar armas no letales

## Diputado panista propone su uso cotidiano para neutralizar a adversarios sin causarles la muerte

ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El diputado Jorge Triana Tena, del PAN, presentó una iniciativa que plantea reformar la Ley de Armas de Fuego con el propósito de permitir el uso de armas o instrumentos de defensa personal no letales para su uso en legítima defensa.

El objetivo es permitir que todo ciudadano pueda contar con estos medios para proteger sus bienes y su integridad física; y la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) sería la encargada de crear un catálogo sobre el tipo de armas no letales para uso cotidiano.

Las armas no letales son aquellas diseñadas para neutralizar a un adversario sin causarle la muerte y entre éstas se encuentran el gas pimienta y las pistolas de descarga eléctrica.

“El objetivo es permitir la defensa personal de cada mujer y cada hombre de nuestro país. Es importante que los ciudadanos, especialmente las mujeres, tengan derecho de defenderse”, señaló.

Actualmente, el artículo 11 de la Ley de Armas de Fuego establece que los gases y sustancias químicas son de aplicación exclusivamente militar, pero no especifica de qué tipo; mientras que los llamados *tasers* no son mencionados.

El legislador detalló que la portación de armas con características no letales tiene como

objetivo la autodefensa y no utilizarse para otros fines, como la comisión de delitos. “Quienes deberán de preocuparse son los delincuentes y no la posible víctima”, dijo.

“En este sentido, sin llegar al extremo permitido sobre el uso de las armas de fuego en nuestro país, y conforme a la respectiva legislación reglamentaria, la presente iniciativa fundamenta su origen en la protección y seguridad de los ciudadanos en sus bienes y en sus personas”, expuso.

Explicó que aumentó el uso de armas de fuego en todo el país, ya que había en circulación 9 mil 209 en 2015 y subió a 19 mil 367 para 2021, de acuerdo con los datos del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Dijo que resulta conveniente dar herramientas de defensa personal a las mujeres, porque se ha elevado el número de feminicidios en el país. ●



JORGE TRIANA  
Diputado del PAN

“La presente iniciativa fundamenta su origen en la protección y seguridad de los ciudadanos en sus bienes y en sus personas”

19,367

ARMAS DE FUEGO  
había en circulación en 2021,  
según el SESNSP.

9,209

ARMAS DE FUEGO  
había en todo el país en el año  
de 2015.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>EL UNIVERSAL</b> <small>EL DIARIO DE MEXICO</small>	9	08/04/2023	LEGISLATIVO



El legislador del PAN señaló que el uso de armas no letales permitirá la defensa personal de mujeres y hombres.